

## **Informe semestral del Diputado Janecarlo Lozano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, correspondiente al primer año de ejercicio.**

Actualmente, soy presidente de la Comisión de Vivienda, secretario de la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, e integrante de las Comisiones de Hacienda, Desarrollo Económico, Administración Pública Local y Seguridad Ciudadana.

Durante el primer semestre del primer año de ejercicio de esta legislatura presenté las siguientes iniciativas:

### **Iniciativas**

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL DERECHO A LAS FAMILIAS PARA ABUELAS Y ABUELOS.**

El objetivo principal es modificar el artículo 416 Bis, proponiendo lo siguiente:

*Bajo el interés superior del menor y en términos de lo dispuesto por este Código y demás leyes aplicables, las abuelas y los abuelos tienen derecho a las familias y no serán impedidos de tener relación y convivencia con sus nietos, respetando los horarios de descanso y estudio de los menores.*

*Los progenitores, deben evitar actos de manipulación sobre las hijas e hijos menores de edad, a fin de que rechacen, generen rencor, antipatía, desagrado o temor contra los abuelos paternos o maternos.*

Lo anterior, en razón de que los abuelos pueden llegar a ser olvidados e invisibilizados debido a conflictos familiares.

En nuestro país hay 14 millones de niñas y niños, de los cuales, el 55% son cuidados por sus abuelos, de acuerdo con el INEGI. Por consiguiente, cualquier problema familiar que ocurra dentro de la misma, tiene como consecuencia la separación entre nietos y abuelos, esto, vulnerando los derechos de ambos; así como su estabilidad emocional y mental; en el caso de los niños, afectaría a su desarrollo como persona y el desarrollo que van teniendo en esa etapa de su vida.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE PERSONAS CON VIH-SIDA.**

El objetivo de esta propuesta es garantizar la atención de la salud mental para personas que hayan sido diagnosticadas con VIH-SIDA, ya que se encuentran dentro de los grupos que son más propensos a presentar trastornos mentales; entre estos pueden estar: depresión y ansiedad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) *“el vih-sida impone una considerable carga psicológica. Las personas con VIH suelen sufrir de depresión y ansiedad, a medida que asumen las consecuencias del diagnóstico de la infección, y afrontan las dificultades de vivir con una enfermedad crónica potencialmente mortal. Además, algunos trastornos mentales se producen como resultado directo de la infección por VIH”*

Hoy en día, las personas diagnosticadas con VIH-SIDA siguen siendo vulneradas o negadas de acceder a todos sus derechos. Todavía hay quienes creen que el virus es de fácil transmisión y que su propagación sigue siendo “culpa” de quienes lo portan. Nada más lejos de la realidad.

El VIH-SIDA es un asunto de salud pública y un problema social que compete al Estado. En la Ciudad de México, desde el primer caso reportado en 1983, se han diagnosticado a 44,810 personas. Todas ellas, han padecido discriminación estructural, prejuicios y estereotipos en el ámbito público y privado, mismos que han derivado en rechazo, despidos, marginación, y exclusión.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE SALUD Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD MENTAL.**

En la actualidad, la desinformación y los prejuicios con respecto a la salud mental y los trastornos mentales y de conducta aún persisten en la sociedad mexicana, incluso, estos temas pueden llegar a relacionarse con “locura”, por lo cual, no es común que se llegue a hablar de su prevención y atención.

De acuerdo con la OMS (Organización Mundial de la Salud), en 2001, los trastornos mentales llegan a afectar en gran medida la calidad de vida de las personas que las

padecen, inclusive de sus familiares, aún, después de la recuperación, esto se continúa lidiando con estigmas y discriminación.

En este sentido, la OPS (Organización panamericana de la Salud), señala que en Centroamérica, las principales causas de discapacidad por enfermedades mentales se deben a el trastorno bipolar, dichos trastornos tienen sus inicios en la infancia y adolescencia, junto con la epilepsia.

Se propone que las autoridades educativas atiendan la salud mental en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así poder orientar a los alumnos en el manejo de las emociones y la detección y atención de problemas de salud mental, incluyendo la depresión, ansiedad, estrés y trastorno de estrés postraumático.

Las y los maestros recibirán programas de sensibilización y capacitación en la detección y trato de alumnos con problemas de salud mental.

Teniendo como finalidad contribuir en la normalización del cuidado con algún problema de salud mental y así privilegiar su atención en grupos vulnerables y edades tempranas; así como garantizar programas de prevención de las autolesiones y el suicidio.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE LENOCINIO INFANTIL CIBERNETICO.**

La palabra lenocinio significa “acción de alcahuetear” u “oficio de alcahuete” esto es mejor conocido como un acto o delito histórico que se remota quizá a la antigua Roma, cuando en ese entonces se le denominaba “rufianismo” dando referencia a los casos en los que un tercero obtiene ganancia económica por la actividad sexual de otros.

La delincuencia puede llegar a afectar a los más de 84.1 millones de usuarios de internet que hay en México.

Aún antes de la pandemia, México tenía el deshonroso primer lugar en abuso sexual infantil, en explotación infantil y en reproducción de pornografía infantil.

De acuerdo con la Secretaría de la Seguridad y Protección Ciudadana hubo un incremento del 73% de la pornografía infantil durante la pandemia.

Durante el 2020, 452 personas reportaron incidentes cibernéticos en contra de niñas, niños y adolescentes relacionados con agresiones o afectaciones de carácter sexual, acoso, y desaparición.

Además, la División Científica de la Guardia Nacional ha dado a conocer que México tiene el quinto lugar en consumo y transmisión de pornografía infantil en comparación con otros países.

Esto revela que los pedófilos han cambiado los parques y las calles por las redes sociales y el internet, situación que resulta provechosa y lucrativa para los lenocidas que buscan promocionar su negocio.

Uno de los actos más viles y despreciables que aún vemos en este país es el abuso sexual infantil. PERO quienes facilitan, promueven y explotan la prostitución de las y los menores de edad tienen tanta culpa como quienes abusan sexualmente de ellos.

La misma fuente señala que en la Ciudad de México hay 9, 025,363 niñas, niños y adolescentes menores de 17 años de edad, mismos que tuvieron que “encerrarse” durante el confinamiento por la pandemia durante más de un año.

Además de que se busca volver a apuntar a los verdaderos culpables, porque la sociedad todavía revictimiza y juzga a las propias víctimas siendo esta situación de lenocidas un factor muy preocupante porque estos mismos se toman el tiempo para enamorar, engañar, maltratar, convencer, manipular, vigilar y abusar sexualmente de las víctimas.

Por esto, se propone que se castigue a quienes, además, promocionen esta aberración y usen el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias para someter a sus víctimas

Por lo anterior, presenté ante el pleno de este Congreso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la ley de lenocinio infantil cibernético con el objetivo de agravar la pena contra el lenocida que:

- Permita, conozca o incurra en la promoción, anuncio o publicidad a través de medios impresos, internet o aplicaciones del lenocinio.
- Y al que, además, induzca, incite, suministre, procure, proporcione o tenga conocimiento del uso de bebidas alcohólicas; sustancias psicoactivas, tóxicas o que contengan estupefacientes o psicotrópicos.

Finalmente, con esta iniciativa, buscamos que los lenocidas pierdan la patria potestad, tutela, curatela y los derechos de los bienes de las víctimas.

## **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El objetivo de la presente iniciativa está pensada justamente para dar cuenta de la gran importancia de la salud mental en los adultos mayores, misma que es parte fundamental del bienestar integral de este sector.

Se busca asegurar que las personas mayores tengan mejor acceso a la atención de la salud mental en el sector salud de la Ciudad de México; así mismo fomentando su cuidado mental y emocional entre los cuidadores, los cuales, en su mayoría, son los propios familiares.

De acuerdo con la OMS, los adultos mayores tienen que enfrentar enfermedades, afecciones y situaciones que llegan a afectar su salud mental: el tener que sobrevivir dependiendo de un tercero; dificultades de movilidad; dolor crónico; fragilidad; dolor por perder a un ser querido; descenso de nivel socioeconómico debido a que no encuentran o pierden un empleo o se ven discapacitados para trabajar.

Por lo anterior, los adultos mayores pueden sufrir: aislamiento, soledad, angustia, o depresión.

Por otra parte, la población en México está transitando por un proceso de envejecimiento. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en nuestro país hay más de 15.4 millones de personas adultas mayores de 60 años, de los cuales 1.7 viven solas.

Además de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI y el ENADID, en nuestro país hay más de 15.4 millones de personas adultas mayores de 60 años, de los cuales 1.7 millones viven solas, de estas el 96.8% tienen algún problema de salud.

Cabe también mencionar que el 16% de los adultos mayores en México han sido expuestos o incluso sufrido de abuso, de acuerdo con datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Durante el año 2020, se reportaron 863 casos de maltrato a algún adulto mayor en la Ciudad de México, de los cuales, el 32% fue por violencia psicoemocional, 31% por patrimonial y económica, 27% por omisión de cuidados y 9% por agresiones físicas.

Sin importar el registro que se tiene, todavía existen víctimas que no acuden a denunciar por diversas razones: o porque no se ha detectado que se encuentren

dentro de una situación de violencia, entre otras cuestiones pueden ser por miedo y amenazas.

Se tiene que aclarar que la violencia y el maltrato no solo son un golpe. Los insultos, regaños, humillaciones, imposiciones, encierros y abandonos esto también son formas de violencia.

Es muy triste y preocupante que entre los principales agresores destaquen los familiares más cercanos quienes deberían ser su principal apoyo. Es momento de que se detenga todo esto y se continúe normalizando y justificando la violencia contra los adultos mayores.

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA SITUACIONES QUE VULNEREN LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN CON SUS MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS.**

El objetivo principal de la iniciativa, es modificar el artículo 60 de la ley de centros penitenciarios de México, donde se agregan los siguientes puntos:

“La Subsecretaría, en coordinación con las autoridades competentes, diseñará e implementará un protocolo integral, específico, con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y al interés superior del menor, que se encuentre dirigido a las y los niños que viven con sus madres en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, cuyo objetivo sea proteger y prevenir la exposición de los menores a situaciones de riesgo, abuso, violencia y discriminación, priorizando la atención a niñas y niños con discapacidad y/o que hablan alguna lengua diferente.”

Y agregando el siguiente correlativo: La Subsecretaría, deberá garantizar el cuidado, resguardo y protección de la integridad de las y los niños cuando la madre privada de la libertad se encuentre en visita conyugal.

Y con base en su suficiencia presupuestal y de manera progresiva, establecerá un área especial de visita y/o guardería, en los Centros Penitenciarios femeniles y varoniles, en donde personal profesional y certificado resguardará el bienestar físico y mental de las y los niños visitantes, así como de los que se encuentren viviendo con sus madres en el Centro Penitenciario, esto para garantizar que durante los días de visita los menores se encuentren en todo momento a la vista de la autoridad penitenciaria, con el objetivo de proteger su dignidad e integridad.

Con esto se busca hacer hincapié en que las niñas y niños que se encuentran en centros penitenciarios no están exentos de padecer situaciones de violencia, abuso y discriminación. Si bien las y los niños deben permanecer todo el tiempo con sus madres, no se encuentran apartados de escenarios que los vuelven vulnerables a los mencionados anteriormente.

En primera instancia, indicando que el encierro conlleva a que enfrenten un reto emocional y psicológico tanto para la madre como para el menor. Aunado, de acuerdo con el “Reporte Anual 2020” de la organización Reinserta, los niños son propensos a presenciar un atentado en el que se les violente a las madres frente a las y los niños o a ellos mismos.

También, los centros penitenciarios del país no cuentan con condiciones suficientemente aptas para que los menores de edad vivan con sus madres. Los derechos de las niñas y niños se terminan vulnerando si se quedan o se separan de sus madres; los infantes tienen derecho a ser cuidados por sus padres y tener una familia y también a crecer y desarrollarse en un ambiente digno.

**ESTABLECER SANCIONES PARA QUIENES DISPAREN AL AIRE CON ARMA DE FUEGO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O CUALQUIERA OTRA SUSTANCIA QUE PRODUZCA EFECTOS SIMILARES ASÍ COMO DISPAROS EN LA VÍA PÚBLICA, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS, O EN ALGÚN LUGAR CONCURRIDO.**

Durante ese año hubo 116 casos de violencia armada por balas perdidas. De los cuales, el 41% de las víctimas fueron niñas y niños.

Quienes disparan al aire, ven esta práctica como una diversión, una tradición, o un símbolo de festejo; incluso, presumen y alardean sin pensar en las terribles consecuencias.

La realidad, es que se trata de una gran irresponsabilidad. Quienes disparan al aire, ponen en riesgo su propia vida y las de los demás.

Todo lo que sube tiene que bajar y las balas que son tiradas al aire no son la excepción. De acuerdo con el estudio una ráfaga calibre 30 puede alcanzar velocidades terminales de 91 metros por segundo durante la caída de la bala. En este sentido, una velocidad de 61 metros puede penetrar un cráneo.

Durante los festejos de año nuevo 2020 se reportaron a una persona fallecida y 19 heridas por causa de balas perdidas.

En marzo del 2019 falleció un bebé de siete meses a causa de un impacto de bala perdida en Milpa Alta, su madre refirió que ese día unos vecinos se encontraban alcoholizados y echando disparos al aire. Durante el mismo año, la estudiante de 18 años Aideé Mendoza recibió un impacto de bala adentro de uno de los salones del edificio P del CCH Oriente. De acuerdo con las investigaciones oficiales, se apuntó a algún posible incidente desde uno de los terrenos baldíos aledaños a la escuela.

México se encuentra en el segundo lugar con más casos de violencia armada por balas perdidas, de acuerdo con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz.

De acuerdo con el Reporte de incidencia delictiva del primer trimestre de 2021, el 67% de los homicidios dolosos en hombres y el 59.1% de los homicidios dolosos en mujeres fueron con arma de fuego en la Ciudad de México.<sup>1</sup>

Fabian Medina, en su artículo “Radiografía del tráfico ilícito de armas en México”, señala que a finales de 2019 se registraron 32,000 homicidios dolosos (en 2005 habían sido 2,208) de los cuales 1,062 ocurrieron en la Ciudad de México. Lo cual denota que el ciudadano común tiene cada vez más acceso a las armas de fuego.

Asimismo, el reporte especial “Violencia vinculada a las armas de fuego” estima que entre enero y marzo de 2021 hubo 8 mil 561 casos a nivel nacional de víctimas por delitos cometidos por armas de fuego, es decir, por homicidios dolosos, culposos, feminicidios y lesiones. La mortalidad por violencia armada en México fue de 68.7% durante 2020, debido a los 24 mil 617 decesos por arma de fuego. En 2019 hubo 24 mil 437 decesos por armas de fuego; en 2018 23 mil 923 y en 2017 19 mil 991.<sup>2</sup>

El mismo reporte revela que las víctimas de feminicidio cometido por arma de fuego incrementaron históricamente de 2017, ya que desde diciembre de 2018 a marzo de 2021 hubo un promedio de 20 cada mes.

<sup>1</sup> Reporte de incidencia delictiva del primer trimestre de 2021. Observatorio Ciudad de México Seguridad y Justicia. (Disponible en: <https://onc.org.mx/uploads/Presentacion-1t-2021.pdf>)

<sup>2</sup> Reporte especial “Violencia vinculada a las armas de fuego” elaborado por el Centro Nacional de Información dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Disponible en: <https://contralinea.com.mx/mexico-68-7-del-total-de-homicidios-es-con-armas-de-fuego/>)



## Puntos de acuerdo

### INSTRUMENTO:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE FOMENTO A LA DONACIÓN DE SANGRE DIRIGIDA A JÓVENES, CON EL OBJETIVO DE DESMENTIR MITOS E IMPULSAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE SANGRE.**

### EXHORTO:

ÚNICO. – Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Oliva López Arellano para que en el ámbito de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones para implementar una campaña de fomento de la donación de sangre, dirigida a las y los jóvenes, habitantes de la Ciudad de México para informarlos, motivarlos e invitarlos a donar sangre bajo todas las medidas de seguridad, con el objetivo de desmentir mitos e impulsar la cultura de la donación de sangre en la Ciudad.

### SUSCRIBIERON:

- Grupo parlamentario MORENA (Guadalupe Morales)
- Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas

**ESTATUS:** Se aprobó la propuesta por el Congreso de la Ciudad de México.

### SÍNTESIS:

Solo 3 de cada 10 mexicanos acuden a donar sangre de manera voluntaria. En 2017, México logró únicamente 1 millón 700 mil donaciones altruistas, siendo que la Organización Mundial de la Salud recomienda un total de 5 millones de donaciones anuales por país.

Más aún, durante la pandemia disminuyó 60% la donación voluntaria de sangre.

En México es difícil encontrar donadores de sangre, incluso entre la propia familia y amigos. Por tanto, existen mayores dificultades para los grupos vulnerables, tales como: personas en situación de calle, adultos mayores, menores que han quedado en orfandad. Por lo cual, la donación altruista es fundamental.

La sangre es prioritaria para: la atención materno infantil; realizar procedimientos quirúrgicos; para la atención de accidentes y desastres; así como para aumentar la esperanza de vida de los pacientes.

#### **INSTRUMENTO:**

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE COADYUBAR EN IMPEDIR LA DESAPARICION DEL TEATRO Y GARANTIZAR EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO AL GREMIO ARTISTICO TEATRAL "RESITENCIA ARTISTICA UNIFICADA RAU"**

#### **EXHORTO:**

PRIMERO. - A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VANESSA BOHÓRQUEZ LÓPEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA GIRAR INSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO Y DIÁLOGO CON EL GREMIO ARTÍSTICO TEATRAL RESISTENCIA ARTÍSTICA UNIFICADA "RAU" A FIN DE DISCUTIR LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA QUE ACCEDAN A DIVERSAS FACILIDADES QUE PERMITAN LA REACTIVACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

SEGUNDO. - A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA RESISTENCIA ARTÍSTICA UNIFICADA "RAU" PUEDAN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DE ESTE AÑO.

#### **SUSCRIBIERON:**

- Miguel Ángel Macedo Escartín
- Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas
- Carlos Hernández Mirón
- Nancy Núñez
- Valentina Valia Batres Guadarrama

- Grupo Parlamentario del PAN (Frida Jimena Guillén)
- José Octavio Rivero Villaseñor
- Lourdes Paz
- Circe Camacho
- Christian Moctezuma
- Grupo Parlamentario PRI (Jhonatan Colmenares Rentería)
- Carlos Cervantes Godoy
- Martha Ávila Ventura
- Nazario Norberto Sánchez
- Martín del Campo
- Marisela Zúñiga
- Marcela Fuente Castillo

**ESTATUS:** Se aprobó la propuesta por el Congreso de la Ciudad de México.

**SÍNTESIS:** El gremio artístico teatral está a punto de desaparecer debido al fuerte golpe económico generado por el cierre de foros y teatros, derivado de la pandemia por Covid -19. Algunos productores optimistas consideran que si el teatro no desaparece, tardará hasta 10 años en recuperarse. A pesar de la apertura con poco aforo de personas; no hay ingresos fijos y su remuneración depende de la aglomeración de personas.

En este contexto, con un aforo menor al 100%, ha sido imposible reeditar en ganancias para pagar a actrices, actores, tramoyistas, maquillistas, escenógrafos, productores, acomodadores, taquilleros, seguridad, renta del teatro, y un sin número de personas que se encuentran tras bambalinas.

A nivel nacional las pérdidas van de los 270 millones a los 418 millones de pesos.

Con este punto de acuerdo buscamos coadyuvar en garantizar el derecho de la sociedad a la cultura; así como el derecho a una vida digna para el gremio artístico teatral. Además, se buscó defender el conocimiento, la reflexión, la historia y la expansión y la perpetuación cultural en esta ciudad; así como a las más de 10 mil

familias más desprotegidas e invisibilizadas, quienes benefician a este país dedicando su profesión al arte, pero actualmente se encuentran en estado de vulnerabilidad y abandono.

#### **INSTRUMENTO:**

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE LA ALCALDESA DE CUAUHTEMOC SANDRA CUEVAS, ACTUE CON IMPARCIALIDAD Y EVITE VIOLAR EL ART. 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL HACER PROPAGANDA A PARTIDOS POLITICOS APROVECHANDO SU CARGO EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

#### **EXHORTO:**

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa:

PRIMERO. – AL INSTITUTO ELECTORAL Y AL TRIBUNAL ELECTORAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INICIEN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE LA ALCALDESA DE CUAUHTÉMOC, SANDRA CUEVAS NIEVES, INCURRA EN CONDUCTAS ILÍCITAS Y PROMOCIONE LA IMAGEN DE PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE ACTOS PÚBLICOS.

SEGUNDO. - A LA TITULAR DE LA DEMACACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, SANDRA CUEVAS NIEVES, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EVITE INCURRIR EN CONDUCTAS ILÍCITAS AL PROMOCIONAR LA IMAGEN DE PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE ACTOS PÚBLICOS.

**ESTATUS:** Se aprobó la propuesta por el Congreso de la Ciudad de México.

**SÍNTESIS:** Las y los alcaldes deben apegarse a la Ley sin importar de qué partido político provengan. Sin embargo, la alcaldesa Sandra Xantall Cuevas Nieves violó los artículos de al menos 8 leyes en menos de ocho horas de haber tomado protesta, en los que se habla de la imparcialidad con la cual se deben conducir las y los servidores públicos, al haber colocado las banderas de los tres partidos políticos con los que llegó a la alcaldía, en el evento de su acto de protesta, al día siguiente

para pasar lista a los elementos de la policía auxiliar de su alcaldía y en sus videos subidos a redes sociales.

### **INSTRUMENTO:**

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, AL AUTOEMPLEO Y AL USO DEL ESPACIO PUBLICO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO METRO.**

### **EXHORTO:**

PRIMERO. – AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO A LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO Y DIÁLOGO CON LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN FAVOR DE LOS DERECHOS SOCIALES A FIN DE GARANTIZAR SU DERECHO AL TRABAJO.

SEGUNDO. - A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES PARA QUE LOS COMERCIANTES DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ESPECIALMENTE AQUELLOS DEL SECTOR VULNERABLE, PUEDAN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DE ESTE AÑO.

### **SUSCRIBIERON:**

- Carlos Cervantes Godoy

**ESTATUS:** Se aprobó la propuesta por el Congreso de la Ciudad de México

### **SÍNTESIS:**

El objetivo principal de este punto de acuerdo es defender el derecho de todas las personas que habitan en la Ciudad de México al trabajo y al autoempleo. El gobierno, tiene la obligación de crear, diseñar, propiciar y reconocer los espacios, en donde se definen y perpetúan medios y formas formales e informales de organización social, misma que permite la democratización y vida pública y participativa.

El gobierno de la Ciudad de México, se encargará de invertir y/o disponer del acondicionamiento, reforma, limpieza, orden, regulación, regularización, gestión,

planeación, mejoramiento, recuperación, mantenimiento, incremento progresivo, formalización y defensa del espacio que ha destinado para ser de orden público.

#### **INSTRUMENTO:**

**PUNTO DE ACUERDO DE UGENTE A QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DEL PERSONAL DE LIMPIA Y RECOLECCION; ASI COMO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD.**

#### **SUSCRIBIERON:**

- Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín

**SÍNTESIS:** El objetivo es que las personas dedicadas a la limpia y recolección de basura puedan estar orientadas respecto a la recolección de desechos sanitarios; además, que puedan tener todos los materiales necesarios para no arriesgar su salud y la de su familia.

#### **INSTRUMENTO:**

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, REALICE UN ESTUDIO A FIN DE DECLARAR AL PARQUE RAMON LOPEZ VELARDE, UBICADO EN LA ALCALDIA CUAUHTEMOC: UN AREA DE VALOR AMBIENTAL EN LA CATEGORIA DE BOSQUE URBANO.**

#### **INSTRUMENTO:**

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA IMPARCIAL Y OBJETIVO EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.**

**Oficios y solicitudes de atención ciudadana recibidas en módulo**

FECHA	FOLIO	DESTINATARIO	ASUNTO
CDMX, 5 de enero de 2022.	CCMX/III MLAQC/ PJLR/00 02/2022	DIP. Miriam Valeria Cruz Flores.	<p>Por medio del presente, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia, establecida en el artículo 125 fracción XXVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, hago entrega, en archivo electrónico, del formato Excel 125Fr27_Módulos_de_Orientación, el cual se encuentra debidamente llenado y contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dirección donde se encuentra ubicado el Módulo de Orientación y Quejas ciudadanas.</li> <li>• El tipo y numero de gestiones realizadas.</li> </ul>
CDMX, 5 de octubre de 2021.	CCM/IIIL/ MAOQC- 10	Dr. Francisco Chíguil Figueroa.	<p>Solicitud para desazolve.</p> <p>Me dirijo a usted para para solicitar su valioso apoyo, a efecto que realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones a las áreas correspondientes, para desazolvar un domicilio ubicado en la calle Nte 80 A #4720, entre Ote 91 y Ote 95, Col. Nueva Tenochtitlan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07890. Ya que el domicilio esta afectado por las aguas residuales que brotan de las a las cantarillas, poniendo en riesgo la salud de los vecinos que habitan en él.</p>



II LEGISLATURA

<p><b>CDMX, 29 de septiembre de 2021.</b></p>	<p><b>CCM/IL/MAOQC-09</b></p>	<p><b>Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez.</b></p> <p><b>Dr. Francisco Chíguil Figueroa.</b></p>	<p><b>Solicitud de mantenimiento Escolar.</b></p> <p>Por medio del presente escrito, me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo, a efecto que se realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones a las áreas correspondientes, para apoyar a la escuela Secundaria Diurna 189 “Olof Palme” ubicada en la calle, Cuauhtémoc entre Av. Acueducto de Guadalupe y Huitzilihuitl, Alcaldía Gustavo A. Madero. CP. 07010, CDMX. Ya que, por falta de mantenimiento, debido al abandono por año y medio derivado de la pandemia, la escuela antes señalada se encuentra deteriorada, haciéndola poco apta para el desarrollo de las actividades educativas, poniendo en riesgo a las y los estudiantes. Por lo que solicito su amable intervención para la solución a los siguientes rubros prioritarios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Instalación eléctrica.</li><li>2. Sanitarios en mal estado.</li><li>3. Tanque estacionario de 30 litros.</li><li>4. Lámparas.</li><li>5. Taller de corte y confección.</li><li>6. Taller de cocina.</li><li>7. Taller de computo.</li><li>8. Balastos al interior de los salones.</li><li>9. Mobiliario.</li><li>10. Taller de electrónica.</li><li>11. Bebederos.</li></ol>







II LEGISLATURA

CDMX, 22 de septiembre de 2021.	CCM/IL/MAOQC-09	Dr. Francisco Chíguil Figueroa.	<p><b>Solicitud de Seguridad.</b></p> <p>Por medio de presente escrito, me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo, a efecto que se realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones a las áreas correspondientes, para apoyarnos con un elemento de la policía auxiliar de la S.S.C. para que vigile el parque recreativo “EL SAPO” que está ubicado en la calle Bugambilia, entre Av. Centenario y Av. De los remedios, Col. Juan González Romero, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 077410, CDMX. El motivo es porque desde el mes de abril del presente año no volvieron a mandar ningún elemento a resguardar y vigilar el parque, por lo que aprovechan los maleantes y se han estado robando la instalación eléctrica, así como inmobiliario que se encuentra dentro del mismo.</p>
CDMX, 8 de septiembre de 2021.	CCM/IL/MAOQC-06	Dr. Francisco Chíguil Figueroa.	<p><b>Solicitud de seguridad.</b></p> <p>Me dirijo a usted para solicitar que gire instrucciones al área correspondiente para que nos apoye a enviar unidades de policía para el patrullaje en los alrededores del desfile, conmemorativo del 15 de septiembre y así brindar seguridad durante el recorrido que se iniciara en la calle Av. Fernando Amilpa Esq. Pedro Galán, Col. C.T.M. el Risco, C.P. 07090, colonia de esta alcaldía y concluirá en la calle Av. San Juanico, Esq. Luis Vargas, Col. Ampliación Gabriel Hernández, C.P. 07089, Gustavo A. Madero. En dicho recorrido se presentará un grupo de charrería al igual que un grupo de carros clásicos, así como la participación de algunas escuelas. Se concluirá con una ceremonia alusivo a la conmemoración del grito de independencia.</p>
CDMX, 8 de septiembre de 2021.	CCM/IL/MAOQC-05	Dr. Francisco Chíguil Figueroa.	<p><b>Solicitud para retira un árbol colapsado por el sismo.</b></p>





II LEGISLATURA

			<p>Me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo, a efecto que se realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones Al área correspondiente de la alcaldía a su cargo, para solicita retirar un árbol colapsado ya que obstruye la vía pública, ubicado en la calle margaritas #40 entre Av. Desfogue y calle Azucena, Col. Juan González Romero de esta alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07410, CDMX; los vecinos reportan que dicho árbol cayo debido sismo que se suscito el día 7 de agosto del presente año.</p>
<p>CDMX, 30 de agosto de 2021.</p>	<p>CCM/IL/MAOQC-04</p>	<p>Dr. Francisco Chíguil Figueroa.</p>	<p>Solicitud para reparación de socavón.</p> <p>Me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo, a efecto que se realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones Al área correspondiente de la alcaldía a su cargo, para la reparación del socavón que se encuentra desde hace más de dos meses, ubicado en la calle 308, entre Lacalle 321 y 323 ubicado en la colonia Nueva Atzacocalco en esta Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07420, CDMX; dicho socavón obbligo a las y los vecinos a colocar bienes mostrencos para cerrar la vialidad ya que la dimensión aproximada de este, es de 4 metros de profundidad y 5 de ancho, cada vez que este socavón se ha ido extendiendo, provocando nuevos socavones a lo largo de la calle.</p>
<p>CDMX, 26 de agosto de 2021.</p>	<p>CCM/IL/MAOQC/03</p>	<p>Dr. Francisco Chíguil Figueroa.</p>	<p>Solicitud para poda de árbol.</p> <p>Por medio del presente escrito, para solicitar su valioso apoyo, a efecto que se realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones a las áreas correspondientes, para la poda de un árbol ubicado en la calle 313 #814, entre calle 316 y 318, Colonia Nueva Atzacocalco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07420, CDMX; mismo que se encuentra afectando un domicilio,</p>





II LEGISLATURA

			<b>banqueta y el cableado eléctrico de la calle antes mencionada.</b>
<b>CDMX, 26 de agosto de 2021.</b>	<b>CCM/IL/MAOQC-02</b>	<b>Dr. Francisco Chíguil Figueroa.</b>	<b>Solicitud para poda de árbol.</b>  <b>Por medio del presente escrito, para solicitar su valioso apoyo, a efecto que se realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones a las áreas correspondientes, para la poda de un árbol ubicado en la calle Edo de Sinaloa #253, entre la calle de Edo. De Tabasco y Av. Villa de Ayala, colonia Providencia, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP. 07550, CDMX; mismo que se encuentra afectando un domicilio, banqueta y el cableado eléctrico de la calle antes mencionada.</b>
<b>CDMX, 26 de agosto de 2021.</b>	<b>CCM/IL/MAOQC-01</b>	<b>Dr. Francisco Chíguil Figueroa.</b>	<b>Solicitud para reparación de drenaje.</b>  <b>Por medio del presente escrito, para solicitar su valioso apoyo, a efecto que se realicen las gestiones pertinentes y gire instrucciones a las áreas correspondientes, para la reparación y/o en su caso reconstrucción del drenaje ubicado a lo largo y ancho de la calle 321, entre calle 310 y calle 312, colonia Nueva Atzacolco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07420, CDMX: mismo que se encuentra colapsado desde hace mas de seis meses y dicho colapso ha provocado hundimientos y socavones en varios puntos de la calle arriba mencionada, lo que obligo a las y los vecinos a colocar bienes mostrencos para cerrar la vialidad.</b>





L O Z A N O  
**JANECARLO**